

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G100050118

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 058/2018, en la sesión celebrada el 11 de abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 1732/18

BITÁCORA: 30/G1-0005/01/18

Xalapa, Veracruz, 22 de Febrero de 2018

PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LGTAIP Y 113 FRACCION DE LA LFTAIP

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3277. de fecha 14 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CIENEGA DEL VENADO, Acajete, S-30-001-CIE-002/13, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 7.164 Metros cúbicos rollo	1	1	1	18379684	18379684
CIENEGA DEL VENADO, Acajete, S-30-001-CIE-002/13, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.557 Metros cúbicos rollo	1	2	2	18379685	18379685
CIENEGA DEL VENADO, Acajete, S-30-001-CIE-002/13, madera motoaserrada, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.254 Metros cúbicos	3	3	5	18379686	18379688
CIENEGA DEL VENADO, Acajete, S-30-001-CIE-002/13, leña en raja, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.172 Metros cúbicos	2	6	7	18379689	18379690
CIENEGA DEL VENADO, Acajete, S-30-001-CIE-002/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 186.553 Metros cúbicos rollo	17	8	24	18379691	18379707
CIENEGA DEL VENADO, Acajete, S-30-001-CIE-002/13, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.510 Metros cúbicos rollo	5	25	29	18379708	18379712

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jai / AGZ